



*Consejo General de la Abogacía Española*

Número 258: 38/2004

Semana del 15 de noviembre de 2004

**urgente** INSCRIPCIÓN A “Europa en breve ”

Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es) (Precisar el Colegio al que pertenece). Se ruega a los abogados que pertenezcan a un Colegio de Abogados que haya suscrito un Convenio, contacten con su Colegio<sup>1</sup>. Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. Puede acceder a la fuente de la noticia a través de los títulos.

***INDICE DE CONTENIDOS***

*(pulse sobre el número de la) Pág.*

FORMACIÓN Y CONSULTAS .....	<u>2</u>
POLÍTICAS E INSTITUCIONES .....	<u>2</u>
JUSTICIA E INTERIOR .....	<u>3</u>
DERECHO AMBIENTAL .....	<u>4</u>
DERECHO DEL CONSUMIDOR .....	<u>5</u>
MERCADO INTERIOR .....	<u>5</u>
LICITACIONES .....	<u>5</u>
JURISPRUDENCIA .....	<u>6</u>
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET .....	<u>7</u>

**LA DELEGACIÓN DEL CGAE PARTICIPA EN UN COLOQUIO SOBRE LA ARQUITECTURA JUDICIAL DE LA UE**

La Delegación en Bruselas del CGAE ha participado en un Coloquio sobre el funcionamiento de la Arquitectura judicial en la Unión Europea, organizado por el CCBE, el pasado 15 de noviembre de 2004, en Bruselas. Entre los asistentes al Coloquio, figuran miembros del TJCE y del Tribunal de Primera Instancia de la UE, incluidos los presidentes de ambas instituciones, jueces nacionales, funcionarios nacionales y comunitarios, profesionales en ejercicio y académicos. Lord Daniel Brennan QC, que regresaba de la reunión en Madrid de la Asociación de Abogados Hispano-Británica ([www.bsla.or.uk](http://www.bsla.or.uk)) presidió un panel de la Conferencia, subrayando que “deben tomarse medidas para evitar que el actual déficit político de la Unión, presente en el sentir de los ciudadanos, se extienda al ámbito de la Justicia europea”.



**Lord Daniel Brennan**  
**Coloquio sobre la**  
**Arquitectura Judicial en**  
**la Unión Europea**

<sup>1</sup> Ilustres Colegios de Albacete, Baleares, Burgos, Cádiz, Cantabria, Ciudad Real, Elche, Granada, Guadalajara, Huesca, Jaén, Jerez, Lanzarote, Lleida, Lucena, Málaga, Manresa, Murcia, Ourense, Palencia, Sabadell, Salamanca, Sta. Cruz de Tenerife, Tarragona, Terrassa, Teruel, Valencia, Valladolid, Vic y Zaragoza.

### **POSPUESTA AUDICIÓN SOBRE AGENCIA EUROPEA DERECHOS FUNDAMENTALES**

La audición pública sobre la creación de la Agencia Europea de Derechos fundamentales, prevista en principio para el 30 de noviembre de 2004 (Ver “Europa en Breve nº 36) ha sido pospuesta a principios de 2005. La nueva fecha será fijada tras el nombramiento de la nueva Comisión Europea. La Comisión tiene previsto presentar una propuesta de Reglamento relativo a la Agencia, en 2005, tras una reflexión en profundidad con todas las partes concernidas por el desarrollo de los Derechos Fundamentales en la UE. Asimismo, y en esta línea, se ha abierto una consulta donde las partes interesadas pueden enviar sus comentarios hasta el 17 de diciembre de 2004, a la siguiente dirección de correo electrónico: [JAI-charte@cec.eu.int](mailto:JAI-charte@cec.eu.int).

### **FORMULARIO TIPO DENUNCIA INCUMPLIMIENTO DE DERECHO COMUNITARIO**

Un formulario tipo de denuncia por incumplimiento de Derecho comunitario se encuentra disponible en línea en: [http://www.europa.eu.int/comm/secretariat\\_general/sgb/lexcomm/index\\_es.htm](http://www.europa.eu.int/comm/secretariat_general/sgb/lexcomm/index_es.htm). Cualquier persona podrá acusar a un Estado miembro mediante la presentación de una denuncia ante la Comisión, denunciando una medida (legislativa, reglamentaria o administrativa) o una práctica imputables a un Estado miembro que considere contrarias a una disposición o a un principio de Derecho comunitario. El denunciante no tendrá que demostrar la existencia de un interés por su parte; tampoco tendrá que probar que tiene un interés principal y directo en la infracción que denuncia.

---

## **POLITICAS E INSTITUCIONES**

### **DEBATE EN COMISIÓN PARLAMENTARIA DE INFORME SOBRE LA CONSTITUCIÓN**

La comisión de Asuntos Constitucionales mantendrá esta semana en Estrasburgo un segundo intercambio de puntos de vista sobre el proyecto de informe relativo a la Constitución Europea. El informe destaca que con la Constitución la actividad de la UE en los ámbitos de justicia y asuntos de interior dispondrá de procedimientos más eficaces, de los que cabe esperar un progreso tangible en asuntos de seguridad e inmigración. Asimismo, el Consejo se reunirá en público cuando delibere y vote sobre un acto legislativo y se establecen nuevas disposiciones que facilitarán la participación de los ciudadanos y las asociaciones representativas en el proceso de debate de la UE. Por otro lado, los ciudadanos tendrán la posibilidad de presentar propuestas sobre asuntos para los que, en su opinión, se requiera un acto jurídico de la UE para los fines de la aplicación de la Constitución; y las personas gozarán de mayores posibilidades a la hora de defender sus derechos en los tribunales europeos. El 25 de noviembre de 2005 está prevista una audición con representantes de la sociedad civil.

### **SESIÓN PLENARIA. INVESTIDURA COMISIÓN Y RESULTADOS CUMBRE EUROPEA**

El voto de investidura de la Comisión Europea tendrá lugar esta semana en Estrasburgo, en el marco de la sesión plenaria del Parlamento Europeo. Los tres nuevos candidatos mantendrán diferentes comparecencias con las comisiones correspondientes al principio de la semana, lo que irá seguido de un debate el miércoles y del voto final de investidura el jueves. Las audiciones del nuevo comisario designado para Justicia, Libertad y Seguridad tendrán lugar los días 15 (comisión de Libertades) y 16 de noviembre (comisión de Asuntos Jurídicos). Por otro lado, el Presidente de turno de la UE realizará una evaluación de la Cumbre del Consejo mantenida el pasado 4 y 5 de noviembre, en la que se trataron aspectos económicos -en especial el retraso en alcanzar los objetivos de la Agenda de Lisboa- y temas de inmigración, asilo y gestión de fronteras, recogidos en el Programa de la Haya.

### **ACTIVIDAD DEL DEFENSOR DEL PUEBLO EUROPEO (2003)**

La Comisión de Peticiones ha adoptado un informe que evalúa las actividades del Defensor del Pueblo Europeo de 2003 y que será votado esta semana en sesión plenaria. La Oficina del Defensor, establecida por el Tratado de Maastricht para permitir a los ciudadanos europeos presentar una reclamación sobre el funcionamiento de las administraciones europeas, recibió 2436 reclamaciones en 2003, lo que representa un aumento del 10% respecto al 2002. El informe reconoce los esfuerzos realizados por el Defensor del Pueblo para dar a conocer su institución al público e informar a los ciudadanos acerca de sus derechos. Sin embargo, se alerta sobre la confusión que aún reina entre el público en cuanto a las responsabilidades exactas del Defensor, ya que alrededor del 75% de las reclamaciones presentadas no inciden en sus competencias.

---

## ***JUSTICIA E INTERIOR***

### **MANUAL SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES**

La Comisión Europea ha publicado la primera edición del Manual sobre la integración de los inmigrantes, donde se recogen numerosos ejemplos y buenas prácticas existentes en la UE para integrar con éxito a los inmigrantes. Entre las medidas recomendadas están el reconocimiento de títulos académicos y la formación continua para inmigrantes con formación académica en sus países de origen. Otra de las prácticas incluidas en el manual hace referencia a cursos de “orientación social” que informen a los inmigrantes sobre el funcionamiento y los valores de la sociedad de acogida. Estos cursos pueden incluir formación sobre el respeto de los Derechos Humanos y la democracia, la igualdad de género o los derechos de los niños.

### **RESPUESTA A CUESTIONARIO COMISARIO DESIGNADO A LIBERTAD Y JUSTICIA**

Las respuestas a los cuestionarios del nuevo comisario designado para Libertad, Seguridad y Justicia, se encuentran disponibles en la siguiente página de Internet del Parlamento Europeo: [http://www.europarl.eu.int/hearings/commission/2004\\_comm/questionnaires\\_en.htm](http://www.europarl.eu.int/hearings/commission/2004_comm/questionnaires_en.htm). El comisario designado responde, entre otras, a cuestiones relativas al asilo y la inmigración, el terrorismo, los derechos humanos, la transposición de la orden de detención europea, la armonización del Derecho privado así como sobre el refuerzo de la dimensión europea en la formación de abogados y magistrados.

### **INICIATIVA EUROPEA PARA LA DEMOCRACIA Y LOS DERECHOS HUMANOS**

El subcomité de Derechos Humanos del Parlamento Europeo debatirá en su próxima reunión, prevista para el 23 de noviembre de 2004, el programa 2005-2006 de la Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos Humanos. La Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH) agrupa las líneas presupuestarias relativas a la promoción de los derechos humanos, la democratización y la prevención de conflictos. El texto recoge los resultados del Programa en años anteriores y prevé mejoras para el futuro.

### **MODIFICACIÓN PROGRAMA ARGO DE COOPERACIÓN EN ASILO E INMIGRACIÓN**

El Parlamento Europeo votará esta semana en Estrasburgo la propuesta de Decisión por la que se modifica el programa de acción relativo a la cooperación administrativa en los ámbitos de las fronteras exteriores, visados, asilo e inmigración (programa ARGO). De aprobarse la nueva Decisión, el programa ARGO mantendría los mismos objetivos (reforzar el control en pasos fronterizos, ayudar a implementar las normas comunitarias sobre gestión de fronteras y expedición de visados, formación en intercambio de personal, etc.), pero cambiaría el método de financiación: bastaría con que un sólo Estado solicite las ayudas y se acoja en solitario al programa, sin necesidad de acuerdo con otros países. Además, se prevé un aumento sustancial de fondos para el año 2004. El importe global del programa 2002-2006 es de 48,2 millones de euros. Las modificaciones de ARGO pretenden evitar los modestos resultados del 2003.

## **CONFERENCIA MINISTERIAL SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES**

Los ministros de la UE se reunieron los pasados 9, 10 y 11 de noviembre, en Groningen (Holanda), en el marco de una Conferencia ministerial sobre la Integración de los Inmigrantes, donde se debatieron cuestiones como la lucha contra el radicalismo, el papel de los progenitores y la lucha contra la discriminación. Entre los objetivos de la Conferencia estaba enviar una señal política clara sobre la importancia de la integración para el crecimiento, la estabilidad y la cohesión en los Estados miembros. Asimismo, se pretendía iniciar un debate sobre la integración de los inmigrantes, centrándose tanto en los desafíos como en la búsqueda de soluciones prácticas, así como intercambiar buenas prácticas. Las conclusiones de la Conferencia se encuentran disponibles en [http://www.eu2004.nl/default.asp?CMS\\_TCP=tcpAsset&id=8606D4A9B1A449E685684ACC9463D40BX1X68405X61](http://www.eu2004.nl/default.asp?CMS_TCP=tcpAsset&id=8606D4A9B1A449E685684ACC9463D40BX1X68405X61).

## **RECONOCIMIENTO RESOLUCIONES JUDICIALES EN CIVIL Y MERCANTIL**

El Reglamento nº 1937/2004 por el que se modificarán los anexos I, II, III y IV del Reglamento (CE) no 44/2001 del Consejo relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil ha sido publicado en el DOUE (L 334/3 de 10.11.2004). Recoge las modificaciones notificadas por Francia, Letonia, Eslovenia y Eslovaquia en relación con las normas de competencia nacionales, la lista de tribunales o autoridades competentes en los Estados miembros para conocer de las solicitudes de otorgamiento de la ejecución y los recursos contra tales decisiones y las vías de recurso disponibles.

## **DELITOS Y PENAS APLICABLES EN EL ÁMBITO DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS**

La Decisión marco 2004/757/JAI del Consejo, de 25 de octubre de 2004, relativa al establecimiento de disposiciones mínimas de los elementos constitutivos de delitos y las penas aplicables en el ámbito del tráfico ilícito de drogas, ha sido publicada en el DOUE (L 335/8 de 11.11.2004). La Decisión marco contiene normas mínimas relativas a los elementos constitutivos de los delitos de tráfico ilícito de drogas y precursores. Asimismo, establece que las sanciones previstas por los Estados miembros deben ser efectivas, proporcionadas y disuasorias e incluir penas privativas de libertad. No se incluye en el ámbito de aplicación el consumo personal tal como lo defina la legislación nacional.

---

## ***DERECHO AMBIENTAL***

### **SISTEMA VOLUNTARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL**

La Comisión Europea ha publicado la Comunicación sobre los incentivos para las organizaciones registradas en el EMAS. El sistema de gestión y auditoría medioambientales (*Eco-Management and Auditing Scheme*, EMAS) es un sistema voluntario de gestión ambiental por el que las organizaciones evalúan, gestionan y mejoran sus resultados en materia de medio ambiente. El objetivo del informe es contribuir a que la política oficial y las decisiones reglamentarias se basen más en los conocimientos, de tal forma que los incentivos se concedan de la mejor manera posible en cada caso concreto. Asimismo, desea evitar la duplicación de esfuerzos en la aplicación y en el control del cumplimiento de la legislación medioambiental por parte de las organizaciones registradas en el EMAS y fomentar la participación de organizaciones en este sistema.

### **PRÁCTICAS COMERCIALES DESLEALES**

El Consejo de Ministros de la UE ha adoptado una posición común sobre la propuesta de Directiva relativa a las prácticas comerciales desleales de las empresas en sus relaciones con los consumidores en el mercado interior (Directiva sobre las prácticas comerciales desleales). La Directiva define las condiciones que determinan si una práctica comercial es desleal y contiene una prohibición general que reemplaza a las actuales cláusulas generales y principios divergentes de los Estados miembros, definiendo un marco común a escala de la UE. Asimismo, en un anexo de la Directiva se recoge una breve lista negra de prácticas comerciales, que serán, en toda circunstancia, desleales, por lo que estarán prohibidas en todos los Estados miembros. La propuesta de Directiva será remitida al Parlamento Europeo para su segunda lectura.

### **MATERIALES DESTINADOS A ENTRAR EN CONTACTO CON ALIMENTOS**

El Reglamento (CE) n° 1935/2004 sobre los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos y por el que se derogan las Directivas 80/590/CEE y 89/109/CEE, ha sido publicado en el DOUE (L 338/4 de 13.11.2004). El principio básico del Reglamento es que cualquier material u objeto destinado a entrar en contacto directa o indirectamente con alimentos ha de ser lo suficientemente inerte para evitar que se transfieran sustancias a los alimentos en cantidades que puedan poner en peligro la salud humana.

---

## ***MERCADO INTERIOR***

### **LEGISLACIÓN SOBRE RESIDENCIA CIUDADANOS EUROPEOS EN LA UE**

La Comisión Europea ha publicado una Recopilación de la legislación comunitaria existente en materia de libre circulación y residencia de los ciudadanos europeos en la UE. Asimismo, el manual realiza un análisis comparativo entre la nueva legislación (la Directiva 2004/38/CE relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros) y el resto de la legislación existente en este ámbito. La nueva Directiva modifica el Reglamento (CEE) n° 1612/68 relativo a la libre circulación de los trabajadores dentro de la Comunidad y engloba en un único instrumento el contenido de las nueve directivas existentes así como la jurisprudencia del TJCE. El plazo de transposición de la nueva Directiva finaliza el 30 de abril de 2006.

### **APLICACIÓN DERECHOS PROPIEDAD INTELECTUAL EN TERCEROS PAÍSES**

La Comisión Europea ha aprobado una estrategia para la aplicación de los derechos de propiedad intelectual en terceros países. El plan de acción se centra en una aplicación y ejecución firmes y efectivas de la legislación existente en materia de derechos de propiedad intelectual. En esta línea, propone identificar los países prioritarios en los que se deberán concentrar las medidas de ejecución. Se hará hincapié en la cooperación y la asistencia técnica para ayudar a los terceros países a luchar contra las falsificaciones, pero la Comisión no dudará en poner en marcha todos los mecanismos de sanciones bilaterales y multilaterales contra cualquier país implicado en infracciones sistemáticas.

---

## ***LICITACIONES***

### **ESTUDIO IMPACTO CRIMINOLÓGICO DE PROPUESTAS DE LA COMISIÓN EUROPEA**

B-Bruselas: Protección de la legislación sobre criminalidad - Evaluación del impacto - JAI - D2 / 2004/05 (Ref. 2004/S 217-186181). Anuncio de contrato. Servicios. Elaboración de un manual sobre criminología y de un estudio sobre el impacto criminológico de algunas propuestas de la Comisión Europea. Fecha límite de recepción de las ofertas/solicitudes de participación: 3.12.2004.

## JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

### **BECAS NACIONALES A UNIVERSITARIOS - ÁMBITO APLICACIÓN TRATADO CE**

El Abogado General del TJCE ha establecido en sus conclusiones (Asunto C-209/03) que, a raíz de la creación de la ciudadanía de la Unión Europea, las ayudas, en forma de préstamos o becas, para sufragar los gastos de manutención de los estudiantes que cursan estudios universitarios están incluidas en el ámbito de aplicación del Tratado CE. El Abogado General precisa que, aunque pueda aplicarse, en principio, un requisito de residencia para determinar si existe un derecho a recibir una ayuda, los requisitos para acogerse a las ayudas no pueden ir más allá de lo necesario para acreditar la existencia de un vínculo real entre el estudiante y el sistema educativo y la sociedad nacionales. En relación con los criterios para determinar si los requisitos para acogerse a una ayuda están objetivamente justificados y no dependen de la nacionalidad, el Abogado General observa, en primer lugar, que, cuando dichos requisitos son más gravosos para los ciudadanos de la Unión Europea residentes en el Estado miembro de acogida que para los nacionales, esta circunstancia constituye, *prima facie*, una discriminación indirecta por razón de nacionalidad que es contraria al Tratado. No obstante, dicha discriminación puede ser válida si está justificada y es proporcionada a un objetivo legítimo.

## **DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET**

**Consejo General de la Abogacía Española:** [www.cgae.es](http://www.cgae.es)

### **Portal Genérico**

Europa: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

### **Principales Instituciones**

Parlamento Europeo: [http://www.europarl.eu.int/home/default\\_es.htm](http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm)

Comisión Europea: [http://europa.eu.int/comm/index\\_es.htm](http://europa.eu.int/comm/index_es.htm)

Oficina de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain/>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: <http://www.cor.eu.int/es/index.htm>

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo <http://www.ecb.int/>

### **Servicios sobre Derecho Comunitario**

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/index.html>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea: [http://publications.eu.int/index\\_es.html](http://publications.eu.int/index_es.html)

CELEX <http://europa.eu.int/celex>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/oj/index.html>

SCAD PLUS: [http://europa.eu.int/scadplus/scad\\_es.htm](http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm)

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

IDEA, Anuario Electrónico de las Instituciones de la U.E.: <http://158.169.50.70/idea/es/index.htm>

### **Información sobre licitaciones públicas:**

General: [http://publications.eu.int/general/tenders\\_es.html](http://publications.eu.int/general/tenders_es.html)

Diario Oficial Serie S: <http://ted.publications.eu.int/official/?&time=>

### **Otras organizaciones profesionales europeas:**

Consejo de Colegios de la Unión Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

**Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española: Julen Fernández Conte y Constanza Anchústegui Resusta ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)) en colaboración con:**

- la Délégation des Barreaux de France (email: [dbf@dbfbruxelles.com](mailto:dbf@dbfbruxelles.com))
- la Deutscher Anwaltverein (email: [bruessel@anwaltverein.de](mailto:bruessel@anwaltverein.de)).

Para obtener una versión del boletín en **francés** o **alemán** puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones. Aquellos titulares que no contengan enlace o fuente, se refieren a noticias realizadas en colaboración con otras delegaciones en Bruselas.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente edición.

*Diseño: Raúl García López*